

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de Oficio: **133.02.03.DP.0140.2016**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identifiable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Número del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
 Subdelegación de Gestión para la Protección
 Ambiental y Recursos Naturales
 Oficio: 133.02.03. DP.0140.2016
 BITACORA: 13/G1-0440/02/16

Pachuca, Hidalgo. 9 de Marzo de 2016
 160697

CC. MIGUEL ESCAMILLA ROSETE, PRESIDENTE;
 HERIBERTO LÓPEZ ROSALES, SECRETARIO Y
 ALBERTA GUADALUPE MORALES CORTÉS, TESORERA
 EJIDO FERRERÍA
 NINGUNO DOM CONOCIDO, S/N, FERRERÍA DE APULCO,
 C.P. 43411; METEPEC, HIDALGO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1066.2008 de fecha 09 de Diciembre de 2008 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO FERRERIA DE APULCO, Metepec, P-13-035-FER-002/08, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 1,089.413 Metros cúbicos	109	1	109	15258854	15258962
EJIDO FERRERIA DE APULCO, Metepec, P-13-035-FER-002/08, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 226.372 Metros cúbicos	23	1	23	15258963	15258985
EJIDO FERRERIA DE APULCO, Metepec, P-13-035-FER-z02/08, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 28.296 Metros cúbicos	12	1	12	15258986	5258997
EJIDO FERRERIA DE APULCO, Metepec, P-13-035-FER-002/08, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 248.317 Metros cúbicos	25	1	25	5258998	15259022
EJIDO FERRERIA DE APULCO, Metepec, P-13-035-FER-002/08, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 58.048 Metros cúbicos	8	1	8	15259023	15259030
EJIDO FERRERIA DE APULCO, Metepec, P-13-035-FER-002/08, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 85.023 Metros cúbicos	10	1	10	15259031	15259040
EJIDO FERRERIA DE APULCO, Metepec, P-13-035-FER-002/08, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 219.642 Metros cúbicos	23	1	23	15259041	15259063

SEMANAT

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016

16 MAR 2016

DOCHALIT. 11/00
RECIBIDO
 RECURSOS MATERIALES



Pachuca, Hidalgo. 9 de Marzo de 2016

160697

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el Informe Anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p.

Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx

M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.

C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx

ucd.tramites@semarnat.gob.mx

210 FOLIOS

FVC/AVP/EGA